



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LIBERTAD Y ORDEN



SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar en la Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No **SA-SIP-SGA-SA-PRE-012-2013** OBJETO **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVADORES RODANTES METÁLICOS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO DE PEAJE”**.

Objeto	Plazo del contrato	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Valor presupuesto oficial
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVADORES RODANTES METÁLICOS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO DE PEAJE	El plazo del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la orden de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338713 del 29 de agosto de 2013 por un valor de \$ 94.600.000.00	\$94.600.000 M/CTE incluido el IVA

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (consorcios y uniones temporales), con observancia de los requisitos indicados en el proyecto de Pliego de Condiciones y normas vigentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso es la Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial.



INSCRIPCIÓN REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme las exigencias del Pliego de Condiciones.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS

La información relativa al proceso, podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación PUC – SECOP y en medio físico en el Instituto Nacional de Vías quinto piso Grupo de Licitaciones y Concursos ubicado en la Carrera 59 No. 26-60, CAN Bogotá, D.C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1 y en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la presente contratación NO se encuentra cubierta por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

En aplicación de lo dispuesto en el decreto 0734 de 2012, el presente proceso no se puede limitar a MYPES o MIPYMES

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de octubre de 2013.